

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22875 SANTANDER

EDICTO

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Santander,

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia concurso ordinario 175/2018 se ha acordado por Auto de fecha 20 de mayo de 2019, lo siguiente:

1. Se declara la conclusión del concurso, del concursado MARÍA ÁNGELES GÓMEZ VALDÉS DNI 13731300-R.

2. Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4. Se acuerda el cese de la Administración concursal.

5. Reconozco a D^a MARÍA ÁNGELES GÓMEZ VALDÉS el beneficio de la exoneración de la totalidad del pasivo insatisfecho del concursado, con carácter definitivo, sin perjuicio del régimen de revocación previsto en el párrafo primero del art. 178 bis 7 LC.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE y en el Registro Público Concursal.

Santander, 21 de mayo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A190029721-1